

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 055

Diciembre 14 de 2012

"Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad del Valle para adicionar el presupuesto de la Universidad del Valle para la vigencia del año 2013"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

en uso de sus atribuciones y en especial las que confieren los literales k) y l) del Artículo 18o. del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que los **IX JUEGOS MUNDIALES** se celebrarán entre el 27 de julio y el 4 de agosto del año 2013 en la ciudad de Santiago de Cali;
- 2. Que los **IX JUEGOS MUNDIALES**, son el segundo evento deportivo multidisciplinario más importante en el que participan atletas de todo el mundo y cuyas pruebas son los deportes que están en la antesala de los Juegos Olímpicos, lo componen 27 deportes oficiales y 5 invitacionales para un total de 32 deportes;
- 3. Que en el marco de los **IX JUEGOS MUNDIALES** la ciudad de Santiago de Cali no cuenta con escenarios deportivos suficientes y adecuados donde se celebren todos los eventos deportivos;
- 4. Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES-, ha planteado que las competiciones del deporte "Batalla de Fuerza" se lleven a cabo en el Coliseo Alberto León Betancourt de la Sede Meléndez de Universidad del Valle, durante el desarrollo de los IX JUEGOS MUNDIALES:

- 5. Que para desarrollar estas actividades deportivas en el Coliseo Alberto León Betancourt de la Universidad del Valle se requiere ejecutar la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del escenario deportivo de conformidad con las normas técnicas internacionales y los compromisos establecidos con la Organización de los World Games;
- 6. Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES- ha planteado la posibilidad de financiar las obras para la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del Coliseo Alberto León Betancourt de la Universidad del Valle, con el fin de cumplir las exigencias establecidas por el Comité Olímpico Internacional –COI- para desarrollo de las competiciones de la disciplina deportiva "Batalla de Fuerza";
- 7. Que con este propósito, la Universidad del Valle suscribirá un convenio de cooperación interinstitucional con el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, -COLDEPORTES-, en el cual este organismo se comprometerá a transferir a la Universidad del Valle los recursos financieros que sean necesarios para la ejecución de las obras a que haya lugar;
- 8. Que dicho convenio de cooperación interinstitucional, una vez protocolizado, es de ejecución inmediata;
- Que para iniciar los procesos de contratación de las obras de adecuación del Coliseo Alberto León Betancourt al inicio de la próxima vigencia fiscal, es necesario contar con la adición presupuestal correspondiente en la vigencia del año 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al señor Rector de la Universidad del Valle para adicionar el presupuesto de la Universidad del Valle de la vigencia del 2013, en el mismo valor que transfiera el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre –COLDEPORTES-, para la adecuación del Coliseo Alberto León Betancourt de la Sede Meléndez de la Universidad del Valle, con el fin de realizar las competiciones del deporte "Batalla de Fuerza" que se lleven a cabo durante el desarrollo de los IX JUEGOS MUNDIALES.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Gobernación del Departamento Valle del Cauca, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2.012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General